

1 C O P I A : En la Ciudad de Cuenca, Pro-
2 vincio del Azuay, República del Ecuador, a veinte y nueve de
3 Diciembre de mil novecientos setenta y siete, ante mi Emilio-
4 no Feicén Garzón, Notario Público de este Cantón, compareció
5 el señor Cornelio Vintimilla Muñoz, casado, en su calidad de
6 Gerente General y representante legal de la Compañía "Imper-
7 tadora Tomabamba S.A.", legalmente autorizado conforme reza
8 de los documentos justificativos de su personería, que se in-
9 sertarán. El compareciente es Ecuatoriano, mayor de edad, do-
10 miciliado en esta Ciudad, legalmente capaz para contratar e
11 quien de conocer doy fe; e instruido en el objeto y resultados
12 legales de la presente escritura a cuyo otorgamiento procede
13 libre y voluntariamente, expuso: Que eleva el actual instru-
14 mento público el aumento de capital y reforma de estatutos
15 de "Importadora Tomabamba S.A." constantes de lo Minuto que
16 me entrego y cuyo tenor literal es el siguiente: " Señor No-
17 tario: En el protocolo a su cargo, sírvase extender una es-
18 critura en la que conste la elevación de capital y la con-
19 siguiente reforma de estatutos de " IMPORTADORA TOMABAMBA
20 S.A.", de conformidad con las cláusulas siguientes: P R I-
21 M E R A.- "Importadora Tomabamba S.A." se constituyó median-
22 te escritura otorgada ante el Notario Séptimo Doctor Emi-
23 liano Feicén Garzón el tres de Agosto de mil novecientos se-
24 senta y cuatro, inscrito en el Registro Mercantil con el Nú-
25 mero cuarenta el diez y nueve del propio mes. El capital so-
26 cial inicial fué de quinientos mil sucres, pero con cuatro
27 elevaciones posteriores, es actualmente de cuarenta y cin-
28 co millones de sucres. Todas elevaciones se legalizaron as-

1. **DES. CINCUENTA Y SEIS SUQUES, CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS,** de los cuales un
 2. **millón seiscientos noventa y cinco mil ochocientos cincuen-**
 3. **ta y seis suques, cincuenta y cinco centavos,** con pagados
 4. **por los anteriores accionistas para completar sus suscripcio-**
 5. **nes; y siete millones ochocientos ochenta y cuatro mil su-**
 6. **ques, corresponden al aporte de "TOYODA TSUSHO KAISHA LTDA"**
 7. **de Japón, cuyo ingreso como accionista, nuevo ha sido resuel-**
 8. **to, previa, así mismo, la renuncia expresa de su derecho de**
 9. **suscripción preferente, por parte de todos los demás. - T E R -**
 10. **C E R A. - La antedicha elevación, con la que el capital so-**
 11. **cial, asciende a SETENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CUAREN-**
 12. **TA MIL SUQUES, estará representado por treinta y tres mil**
 13. **/cuarenta**
 14. **ochocientos / acciones, nominativas y ordinarias, de un mil**
 15. **suques cada una, como las anteriores, cuyo distribución, res-**
 16. **paldado por los "Boletines de Suscripción" que se han emitido**
 17. **por duplicado, de conformidad con la Ley, consta del cua-**
 18. **dro adjunto que se insertará en la escritura como parte de**
 19. **esta minuta. - C U A R T A: - Para que los estatutos sociales**
 20. **guarden relación con el nuevo monto del capital, la propia**
 21. **junta general, resolvió que se reforme el artículo cuarto,**
 22. **sustituyendo el primer inciso por el siguiente: "El capital**
 23. **sociol es de SETENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA**
 24. **MIL SUQUES, representados por setenta y ocho mil ochocien-**
 25. **tos cuarenta acciones nominativas y ordinarias de un mil su-**
 26. **ques cada una, correlativamente numeradas". - Q U I N T A: -**
 27. **Al declarar elevado el capital social y reformado el artículo**
 28. **cuarto de los estatutos, en los términos de las cláusulas**

1	2	3	4	5	6
NOMBRE	Acc. sus-	Paga con	Compensación	Paga en	
	critos	Reservas	de Créditos	efectivo	
Cuevo de Vázquez Mario Eugenio	46.5	42,000.00	-0.00	4,000.	
Durán Durán Piedad	10.	8,000.00	-0.00	2,000.	
Espejo de Pocheco Teresa	99.	90,000.00	-0.00	9,000.	
Halo Andrés Luis	72.	65,200.00	542.54	6,257.	
Halo Jaramillo Gilberto	40.	36,000.00	-0.00	4,000.	
Halo Jaramillo Gustavo	34.	30,400.00	-0.00	3,600.	
Halo Jaramillo Juan	35.	32,000.00	-0.00	3,000.	
Merchán Coronel Miguel	40.	36,000.00	-0.00	4,000.	
Ortiz Cobos Enrique	6.	4,800.00	-0.00	1,200.	
Pacheco de Castro Monserrat	67.	61,200.00	-0.00	5,800.	
Pacheco Mora Salvador	378.	325,600.00	22,740.15	29,659.	
Paredes Roldán Alicia	5.	4,000.00	-0.00	1,000.	
Torres Barco Bolívar	113.	102,800.00	-0.00	10,200.	
Torres Barco Luis	49.	44,800.00	-0.00	4,200.	
TOYODA TOSHIO KAISHA LTDA	7,884.	-0.00	-0.00	7,884,000.	
Ullauri de Peña Beatriz	88.	80,000.00	-0.00	8,000.	
Vázquez Alcazar Fernando	197.	180,000.00	-0.00	17,000.	
Vázquez Alcazar Rocio	197.	180,000.00	-0.00	17,000.	
Vázquez Astudillo César	188.	171,200.00	-0.00	16,800.	
Vázquez Astudillo Guillermo	20,485.13	104,800.00	6,155,463.15	1,224,736.	
Vázquez Astudillo Polivio	1,709.	1,491,600.00	77,070.41	140,329.	
Vázquez Castro Guillermo	158.	144,000.00	-0.00	14,000.	
Vázquez Cuevo Bernardita	40.	36,000.00	-0.00	4,000.	
Vázquez Cuevo Mauricio	40.	36,000.00	-0.00	4,000.	
Vázquez de Halo Nora	88.	80,000.00	-0.00	8,000.	
Vázquez de Vázquez María	137.	125,200.00	-0.00	11,800.	

1 delos prescritos por la Ley.-DOCUMENTOS HABILITANTES: "IMPOR-
2 TADORA TONEBANDA S.A.-Cuenca-Ecuador S.A.-Cuenca, Marzo trein-
3 te i uno de mil novecientos setenta y siete.-Señor Don Carne-
4 lio Vintimilla Muñoz-Ciudad.-De mis consideraciones: "IMPORTA-
5 DORA TONEBANDA S.A." en sesión de Junta General ordinaria de
6 Accionistas celebrada el día viernes veinticinco de Marzo del
7 año en curso, tuvo el acierto de designar a Usted, Gerente Ge-
8 neral de la Compañía, por el período de un año. En consecuencia
9 i de acuerdo a los Estatutos Sociales, ejercerá la representa-
10 ción judicial i extrajudicial de la Empresa.-Sus atribuciones
11 se hallan determinadas en la escritura otorgada ante el Not-
12 rio Séptimo del Cantón Cuenca, doctor Emiliano Feicón Garrón,
13 el veintiocho de Octubre de mil novecientos setenta i dos, lo
14 mismo que se halla inscrito en el Registro Mercantil bajo el
15 número ciento veintiseis, el día siete de Diciembre del mismo
16 año. En caso de ausencia, lo reemplazará en sus funciones, los re-
17 ferros Gerentes Ejecutivos, indistintamente; y, a falta de éstos
18 el Subgerente General. Atentamente, Importadora Tonebamba S.A.
19 G. Vázquez A.-Guillermo Vázquez Astedillo, Presidente.-Yo, Cor-
20 nelio Vintimilla Muñoz, acepto la designación de Gerente General
21 de "IMPORTADORA TONEBANDA S.A."-Cuenca, Marzo treinta i uno de
22 mil novecientos setenta y siete.-C. Vintimilla M.-Cornelio Vin-
23 timilla Muñoz.-"Queda inscrito en esta fecha y bajo el número
24 ciento veintiseis del REGISTRO DE NOMBRAMIENTOS.-Cuenca, Abril
25 veintiseis de mil novecientos setenta y siete.-El Registrador
26 Mercantil Emilio Cisneros P.-"(Hay un sello).-"IMPORTADORA TO-
27 NEBANDA S.A.-Cable : T T S A.-Correra Gran Colo, bio i Mariano
28 Cueva.-Cuenca-Ecuador S.A.-ACTA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONIS-

0

1 me propietario de doscientos cincuenta y siete acciones; se-
2 ñor Luis Torres Bernal, propietario de ciento doce acciones;
3 señor Fernando Vázquez del Alcazar representando cuatrocien-
4 tas cincuenta acciones propias, y además ciento cinco accio-
5 nes de la señora María Cueva de Vázquez, noventa acciones del
6 señor Gilberto Molo, cuatrocientos cincuenta acciones de la
7 señorita Rocio Vázquez, doscientos acciones de la señora No-
8 ra de Molo y trescientos trece acciones de la señora María Váz-
9 quez de Vázquez, según cartas-poder; señor César Vázquez As-
10 tudillo propietario de cuatrocientos veinte y ocho acciones;
11 señor Guillermo Vázquez Astudillo propietario de treinta y
12 dos mil setecientos sesenta y dos acciones; señor Polivio Váz-
13 quez Astudillo representando tres mil setecientos veinte y
14 nueve acciones propias, y además ciento ochenta acciones
15 de sus hijos menores Bernaditha y Mauricio Vázquez; señor
16 Guillermo Vázquez Castro propietario de trescientos sesenta
17 acciones; señora Bertha Vintimilla de Ordóñez propietaria de
18 ciento veinte y tres acciones; señor Cornelio Vintimilla Hu-
19 ñoz, representando un mil ochocientos ocho acciones propias
20 y sesenta y siete acciones de su hijo menor Juan Pablo Vinti-
21 milla; señor Juan Crespo Vintimilla representando ciento tre-
22 ce acciones del señor Alejandro Crespo Ordóñez, según carto-
23 poder; señor Raúl Peña Carrasco, representando doscientos ac-
24 ciones de la señora Beatriz Ullauri de Peña según carto-po-
25 der; y Doctor Jorge Maldonado Aguilar representando ciento
26 cinco acciones de la señora Rosa Vintimilla de Delgado, y
27 sesenta y siete acciones de la señora Patricia Vintimilla de
28 Durán según cartas-poder. Están por tanto presentes los (45.000)

zación. 2) Acordando el acuerdo que tomó la junta general ordi-
 naria de Marzo pasado, el Directorio ha concertado con "TO-
 YODA TSUSHO KAISHA LTD." de Japón, su ingreso como accionista
 de IMPORTADORA TONERABSA, con un aporte igual al diez por
 ciento del nuevo monto del capital social; de modo que, si
 la junta acepta la primera recomendación, el capital se ele-
 vará a SETENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL SU-
 CRES, y TOYODA TSUSHO KAISHA aportará SIETE MILLONES OCHOCIE-
 NTO OCHENTA Y CUATRO MIL SUCRES, particular éste que ha si-
 do ya aprobado por el Directorio de TOYODA, luego de los es-
 tudios que se hicieron conjuntamente acerca de la realidad
 financiera actual de ITSA. 3) Que además del nuevo aporte de
 TOYODA, que es muy conveniente para la empresa, deben capita-
 lizarse los saldos de "CUENTAS EN PARTICIPACION", cumplien-
 do resoluciones anteriores, y por tratarse de dineros con
 los que ha venido girando la compañía casi desde su inicia-
 ción; pero la cual es necesario que los demás accionistas re-
 nuncien expresamente al derecho de preferencia que consa-
 gra la Ley a su favor, en la parte que corresponde tanto
 a los \$ 7'034,000.00 que serán aportados por TOYODA, cuanto
 también a los \$ 6'270,143.45, que suman los saldos de las
 Cuentas en Participación. 4) Que si se resta de la cifra pre-
 puesta para la elevación las dos cantidades antes menciona-
 das, quedan DIEZ Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CIN-
 CO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS SUCRES, 55/100, pero
 ser suscritos por todos los anteriores accionistas, en pro-
 porción al capital que representan, pudiendo pagarse DIECIO-
 CHO MILLONES con Reservas, y en efectivo sólo la diferencia.

01

1 dad aprueba las recomendaciones del Directorio, y resuel-
2 ve elevar el capital social en TREINTA Y TRES MILLONES OCHO-
3 CIENTOS CUARENTA MIL SUCRES, que deberán ser cubiertos en
4 la siguiente forma: a) Con el nuevo aporte de TOYODA TSUSHO
5 KAISHA LTD., que se pagará en efectivo, SIETE MILLONES OCHO-
6 CIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SUCRES; b) Con el saldo de "CUE-
7 TAS EN PARTICIPACION", que corresponde a los accionistas so-
8 ceros : Luis Malo, Salvador Pacheco, Guillermo Vázquez, Polivio
9 Vázquez y Cornelio Vintimilla, SEIS MILLONES DOSCIENTOS SESEN-
10 TA MIL CIENTO CUARENTA Y TRES SUCRES, 45/100 ; c) Por capi-
11 talización de Reservas, DIECIOCHO MILLONES DE SUCRES, toman-
12 do de Reserva Legal \$ 2'116,802,00 y de "Facultativa" \$/.
13 15'363,196,00; y d) En efectivo, para completar el valor de
14 la suscripción de cada uno, lo cual ha sido calculado redon-
15 deando todas las cantidades a miles de sucres ; UN MILLON SEIS-
16 CIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS SU-
17 CRES, 55/100 . Para mayor abundamiento la junta resuelve a-
18 probar expresamente el cuadro de suscripciones y pagos prepara-
19 dos según las recomendaciones del Directorio y que ha sido de-
20 do a conocer a todos los accionistas, disponiendo que un ejem-
21 plar del mismo, se archive formando parte del expediente de
22 esta sesión. Se resuelve además que los boletines de sus-
23 cripción que respaldarán dicho cuadro, sean firmados y entre-
24 gados en garantía máxima en cuarenta y ocho horas; que se
25 reforme el artículo cuarto del estatuto social, sustituyendo
26 el primer inciso por el siguiente: " El Capital Social es de
27 SETENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL SUCRES, re-
28 presentados por setenta y ocho mil ochocientos suarenta ac-

1 re veinte y nueve de trece de Julio de mil novecientos seten-
 2 te y uno, así como la Resolución número cero tres de tres
 3 de Enero de mil novecientos setenta y cinco, del Consejo Supe-
 4 rior de Comercio Exterior, la solicitud y la documentación
 5 presentados, N E S U E L V E : Autorizar a la Compañía " TOYO-
 6 DA TSUSHO KAISHA LTD." de Nacionalidad Japonesa, para que in-
 7 vierta en dólares estadounidenses, el equivalente a SIETE MI-
 8 LLONES OCHO CIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL, 00/100 DÓLARES (\$/
 9 7° 684.000,00), en el aumento de capital social acordado por
 10 la Compañía " IMPORTADORA TOYOBANDA S.A." que con el nomina-
 11 do aumento, contará con un capital de SETENTA Y OCHO MILLO-
 12 NES OCHO CIENTOS CUARENTA MIL DÓLARES (\$/ 78° 684.000,00). La
 13 empresa " IMPORTADORA TOYOBANDA S.A.", cuyo sede se encuen-
 14 tre en la Ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, tiene por
 15 objeto el ejercicio de toda clase de actividades civiles,
 16 mercantiles o industriales permitidas por la Ley, y especial-
 17 mente el Comercio en general, incluyendo importaciones, ex-
 18 portaciones, agencias, representaciones etcétera. La Compa-
 19 ñía en cuestión, de acuerdo con lo dispuesto en la Decla-
 20 ración veinte y cuatro de la Comisión del Acuerdo de Cartagena,
 21 relativa al Régimen General de tratamiento a los capitales ex-
 22 tranjeros, es una Empresa Nacional, por cuanto el noventa
 23 por ciento (90%) de su capital social es propiedad de inver-
 24 sionistas ecuatorianos. COMUNIQUESE, Sede en Cuenca, a vein-
 25 te y siete de Diciembre de mil novecientos setenta y siete.
 26 J. Cueto V. - Econ. José Cueto V. - DIRECTOR GENERAL DEL
 27 NICEI EN EL AZUAY. - (hay un sello). - Es fiel copia del ori-
 28 ginal. Lo Certifico. - P. Córdova A. - Dr. Pedro Córdova Al-

cha Resolución-Art. TERCERO- el, particular de haber sido aproba-

da la enunciada escritura de aumento de capital i reforma de

Estatutos de la relacionada Compañía ,aumento que es de la su-

ma de TREINTA I TRES MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL SUQUES,

por la Intendencia de Compañías de Cuenca.

Cuenca, Febrero 21 de 1.978

El Notario

